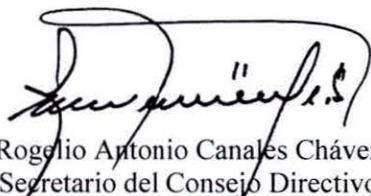


**ACUERDO No. 130-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Autorización descargo y destino final de mobiliario y equipo del CNR, en condiciones de obsolescencia, desuso o deterioro;** de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis; punto expuesto por la Gerente Administrativa, licenciada María Carolina Padilla de Barahona; y por el Jefe del Departamento de Control Patrimonial, licenciado César Rafael Nuila, ambos de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-; con base en las Políticas para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de los Activos Institucionales, aprobadas por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 146-CNR/2013 de fecha 18 de julio de ese año; y en el Manual para la Administración de Inventarios y Activos Fijos del Centro Nacional de Registros, aprobado por el Director Ejecutivo, con fecha 28 de septiembre de 2015,

**ACUERDA:** autorizar al Director Ejecutivo para que: a) aplique el procedimiento que legalmente corresponde, para el descargo y destino final de los bienes de la institución que se encuentran en condiciones de obsolescencia, desuso o deterioro, que aparecen detallados en la lista presentada al efecto, la cual se agrega al presente acuerdo y forma parte del mismo; y b) integre la Comisión de Destino Final que deberá realizar el procedimiento de descargo, evaluar y verificar los bienes autorizados para el mismo; y además, autorizar al Director Ejecutivo para sustituir a cualquiera de los miembros de dicha Comisión, en caso de ser necesario; instruyendo a la Administración presente a este Consejo el resultado obtenido, para la aprobación del destino final de tales bienes. San Salvador, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

